



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (687).-

2 En la ciudad

3 de San Fran-

4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS cisco de Qui

5 " Compañía F L O R I S O L C. LTDA." to, capital

6 De: S/ 3'000.000,00 de la Repú-

7 A: S/ 16'600.000,00 blica del -

8 Aumento: S/ 13'600.000,00 Ecuador, hoy,

9 Dí 3 copias día viernes,

10 diecisiete

11 de Julio de mil novecientos ochenta y siete; ante mí,

12 doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto,

13 de este cantón, comparece el señor Arquitecto Ricardo

14 Dávalos Guevara, a nombre y en representación de la Com-

15 pañía de Responsabilidad Limitada FLORISOL C. LTDA., -

16 en su calidad de Gerente General y como tal Representan-

17 te Legal, debidamente facultado por la Junta General

18 de Socios de dicha Compañía, celebrada el diez de febre-

19 ro de mil novecientos ochenta y siete, conforme consta

20 del "combramiento que se agrega y Acta que se inserta.-

21 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, esta-

22 do civil casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de

23 edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a -

24 quien de conocerle doy fe; y, dice: Que eleva a escri-

25 tura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor es -

26 el siguiente: "SE Ñ O R N O T A R I O:- Sírvase ele-

27 var a escritura pública la siguiente minuta: OTORGANTE:

28 Concorre al otorgamiento del presente instrumento el -

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

(1)
señor Arquitecto Ricardo Dávalos Guevara, a nombre y

en representación de la Compañía FLORISOL C. LTDA., en

su calidad de Gerente General y debidamente autorizado

por la Junta General de Socios de dicha Compañía, con-

forme lo acredita con los documentos que se acompañan.

El otorgante manifiesta que mediante el presente instru-

mento procede a efectivizar un aumento de capital y la

consiguiente reforma de Estatutos de la Compañía que re-

presenta, de conformidad con las siguientes cláusulas:

P R I M E R A: ANTECEDENTES.- UNO.- FLORISOL C. LTDA.,

se constituyó mediante escritura pública otorgada el -

tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante

el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Jorge

Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil el o-

cho de Junio del mismo año, con un capital social de -

tres millones de sucres, totalmente pagados a la fecha.

D O S.- Mediante escrituras públicas otorgadas el quin-

ce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro y el -

veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y sie-

te, la primera ante el Notario Décimo Noveno y la segun-

da ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, -

se efectuaron cesiones de participaciones de la Compañía

FLORISOL C. LTDA. en virtud de las cuales el capi-

tal social de la Compañía se encuentra distribuido en

la siguiente forma: - - - - -

- - - - -

- - - - -

- - - - -



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1	S O C I O	CAPITAL	NUMERO DE PAR-
		PAGADO.	TICIPACIONES.
2			
3	Arq. Ricardo Dávalos...	\$/ 1'350.000	1.350
4	Econ. Mauricio Dávalos.	900.000	900
5	Sra. Carmita D. de Merino	525.000	525
6	Sr. Alfonso Salem R. ..	225.000	225
7	TOTAL:...	\$/ 3'000.000	3.000
8	TR E S.- La Junta General Universal de Socios de FLORI-		
9	SOL C. LTDA., en reunión de diez de febrero de mil nove-		
10	cientos ochenta y siete, resolvió aumentar el capital		
11	social y reformar sus Estatutos, en la forma que se in-		
12	dica más adelante.- S E G U N D A: AUMENTO DE CAPITAL Y		
13	REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expresados,		
14	el señor Arquitecto Ricardo Dávalos Guevara, a nombre		
15	y en representación de FLORISOL C. LTDA. y en cumpli-		
16	miento de lo resuelto por la Junta General de dicha Com-		
17	pañía el diez de febrero de mil novecientos ochenta y		
18	siete, declara: U N O.- Que FLORISOL C. LTDA. aumenta		
19	su capital social en la suma de trece millones seiscien-		
20	tos mil sucres (\$/ 13'600.000,00) con lo que este queda		
21	fijado en la suma de dieciséis millones seiscientos mil		
22	sucres (\$/ 16'600.000,00).- D O S.- Que como consecuen-		
23	cia del aumento de capital, se ha reformado el artícu-		
24	lo quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en		
25	adelante dirá: "A R T I C U L O Q U I N T O: CAPITAL.-		
26	El capital de la Compañía es de dieciséis millones seis-		
27	cientos mil sucres (\$/ 16'600.000,00) dividido en dieci-		
28	seis mil seiscientas participaciones sociales de un mil		

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 sucres de valor cada una.- T R E S.- Como el procedimien-
2 to seguido para la aprobación de los actos jurídicos que
3 se formalizan mediante esta escritura pública, la distri-
4 bución del capital social, y más particulares constan
5 en detalle en el Acta de Junta General de diez de febre-
6 ro de mil novecientos ochenta y siete, el otorgante eleva
7 a escritura pública una copia certificada de la referi-
8 da acta, cuyo texto es el siguiente: ACTA DE JUNTA GENE-
9 RAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FLORISOL C.LTDA.
10 En la ciudad de Quito, el día de hoy, diez de febrero
11 de mil novecientos ochenta y siete, en las oficinas de
12 la Compañía ubicadas en el Edificio Multicentro, Ofici-
13 na setecientos cuatro, siendo las quince horas, se reú-
14 nen los siguientes socios de la Compañía FLORISOL C.LTDA.
15 señor Arquitecto Ricardo Dávalos Guevara, señor Econo-
16 mista Mauricio Dávalos Guevara y señora Carmita Dávalos
17 de Merino y señor Alfonso Salem Rivas.- Las personas an-
18 tes nombradas representan y son titulares de la totali-
19 dad del capital social de la compañía, por lo que al -
20 amparo de los artículos doscientos ochenta y ciento -
21 veintiuno de la Ley de Compañías, convienen en consti-
22 tuírse en Junta General Universal para conocer y resol-
23 ver el siguiente asunto: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
24 DE ESTATUTOS.- Preside la reunión el Economista Mauri-
25 cio Dávalos y actúa como Secretario el señor Gerente -
26 General, Arquitecto Ricardo Dávalos.- El señor Presiden-
27 te declara instalada la reunión y dispone que se entre
28 a conocer el asunto para el cual se constituye la Junta



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 General.- El señor Gerente General expresa que frente
 2 al desarrollo de la Compañía se ha establecido la nece-
 3 sidad y conveniencia de efectuar un aumento de capital,
 4 para cuyo efecto los señores socios han venido efectuan-
 5 do aportaciones encaminadas a esa finalidad,- Que se ha
 6 determinado la conveniencia de que el aumento de capi-
 7 tal se realice por la suma de trece millones seiscientos
 8 mil sucres (\$ 13'600.000,00), que sumados al capital -
 9 actual darían como total dieciséis millones seiscientos
 10 mil sucres (\$ 16'600.000,00),- Qué los aportes recibi-
 11 dos a la fecha alcanzan a la suma de doce millones no-
 12 vcientos cuarenta y tres mil trescientos nueve sucres
 13 cincuenta y seis centavos, quedando por cubrirse seis-
 14 cientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa sucres
 15 cuarenta y cuatro centavos.- Indica el señor Gerente Ge-
 16 neral que se ha elaborado un cuadro demostrativo del
 17 aumento de capital, que somete a consideración de la -
 18 Junta, advirtiéndole que en él se han realizado pequeñí-
 19 simos ajustes para integrar participaciones completas
 20 y que, de ser aprobado el aumento propuesto, será me-
 21 nester que se aprueben esos ajustes y la reforma esta-
 22 tutaria relativa al capital social.- La Junta General,
 23 luego de examinar y discutir la proposición del señor
 24 Gerente General, por unanimidad, resuelve: U N O.- A
 25 probar el aumento de capital de FLORISOL C. LTDA., por
 26 la suma de trece millones seiscientos mil sucres inte-
 27 gramente suscritos y pagados por los señores socios en
 28 la forma indicada en el cuadro que se transcribe a con-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

CUADRO DISTRIBUTIVO AUMENTO DE CAPITAL DE FLORISOL C. LTDA.

Continuación:-----

SOCIO	CAP. PAGADO ACTUAL	CAP. SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO APORTES EFECTIVO	CAP. A PAGAR A PLAZO	CAP. TOTAL ACT. + SUSC.	PARTICI- PACIONES
Arq. Ricardo Dávalos	S/ 1.350.000	S/ 6.120.000	S/ 5.858.239,31	S/ 261.760,69	S/ 7.470.000	7.470
Lco. Mauricio Dávalos	S/ 900.000	S/ 4.080.000	S/ 3.905.492,87	S/ 174.507,13	S/ 4.980.000	4.980
Sra. Carmita Dávalos	S/ 525.000	S/ 2.380.000	S/ 2.278.204,18	S/ 101.795,82	S/ 2.905.000	2.905
Sr. Alfonso Salem	S/ 225.000	S/ 1.020.000	S/ 901.373,22	S/ 118.626,78	S/ 1.245.000	1.245
T O T A L E S	S/ 3.000.000	S/ 13.600.000	S/ 12.943.309,58	S/ 656.690,42	S/ 16.600.000	16.600



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 D O S.- Reformar el artículo quinto de los Estatutos -
2 Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:
3 "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la -
4 Compañía es de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES
5 (S/ 16'600.000,00), dividido en dieciséis mil seiscientas
6 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada
7 una".- T R E S. Autorizar al señor Gerente General for-
8 malizar los actos jurídicos resueltos, de manera inme-
9 diata.- Por concluido el asunto que se convino tratar
10 en esta Junta, el señor Presidente concede un receso -
11 para la redacción del Acta.- Reinstalada la sesión, se
12 da lectura del texto íntegro del acta, el mismo que es
13 aprobado por todos los concurrentes, quienes para cons-
14 tancia firman en unidad de acto, en la ciudad de Quito,
15 el día diez de febrero de mil novecientos ochenta y sie-
16 te, siendo las dieciséis horas veinte minutos.- Econ.
17 Mauricio Dávalos Guevara, Presidente.- (f) Arq. Ricardo
18 Dávalos Guevara, Gerente General-Secretario.- Sra. Car-
19 mita Dávalos de Merino, Socia.- Alfonso Salem Rivas, So-
20 cio.- Es fiel copia del original.- Certifico.- (firma-
21 do) Ilegible.- Arquitecto Ricardo Dávalos, Gerente Ge-
22 neral-Secretario.- CUATRO.- Finalmente el otorgante de-
23 clara que todos los socios de la Compañía son ecuator-
24 rianos.- T E R C E R A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para
25 validez de este instrumento y de conformidad con la Ley,
26 se agregan como documentos habilitantes los siguientes:
27 UNO.- El nombramiento del representante legal de FLO-
28 RISOL C. LTDA. y, DOS. Una copia de la cédula tributa-

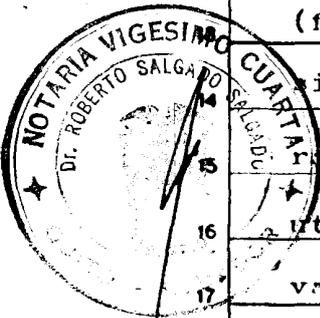
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

ria de la Compañía.- Agregue señor Notario, las restantes cláusulas formales necesarias para la validez de esta escritura".- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el otorgante la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el señor doctor Miguel Andrade Varea, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el Número novecientos setenta y cuatro).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado), Ricardo Dávalos.- Arquitecto Ricardo Dávalos Guevara.- Cédulas: Ciudadanía Número cero seis cero cero setenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro - dos.- Tributaria descientes seis mil novecientos treinta y seis.- Votación cero cuarenta y cinco - descientes setenta y ocho.- Tributaria de la Compañía doce mil cuatrocientos dos.- Registro Unico de Contribuyentes diecisiete nueve cero seis cuatro dos cero nueve siete cero cero uno.- El Notario, (firmado) Salgado R.- Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario - Abogado.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- "FLORISOL CIA.LTDA. Quito, a diez de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- Señor don Arquitecto Ricardo Dávalos.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmplame comunicar a Usted, de manera oficial que la Junta General de Socios de la Compañía FLORISOL C. LTDA. reunida el día veintiocho de ma-



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 yo de mil novecientos ochenta y siete, tuvo el acierto
2 de reelegirle como GERENTE GENERAL de la Compañía por
3 un período de TRES AÑOS contados desde la fecha de ins-
4 cripción de su nombramiento.- Como Gerente le correspon
5 de la representación legal, judicial y extrajudicial
6 de la Compañía y desempeñar las funciones contempladas
7 en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales
8 de la Compañía, la que se constituyó mediante escritura
9 pública otorgada el día tres de mayo de mil novecientos
10 ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el
11 trece de junio del mismo año.- Le deseo el mayor de los
12 éxitos en el desempeño de sus funciones.- Atentamente,
13 (firmado) Ilegible.- Economista Mauricio Dávalos, Pre-
14 sidente.- ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente Gene-
15 ral de FLORISOL C. LTDA. y tomo posesión de él. Fecha
16 ut supra.- (firmado) Ilegible.- Arquitecto Ricardo Dá-
17 vales.- Con esta fecha queda inscrito el presente do-
18 cumento, bajo el Número dos mil quinientos noventa y
19 ocho del Registro de Nombramientos tomo ciento diecio-
20 cho.- Quito, a veintiséis de Junio de mil novecientos
21 ochenta y siete.- Registro Mercantil, (firmado) Ilegi-
22 ble.- El Registrador.- Doctor Gustavo García Banderas.-
23 (Hay un sello en el que se lee: " Registro Mercantil.
24 Q u i t o ")".---
25
26
27
28 Se otor-



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA

copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a die-
cisiete de Julio de mil novecientos ochenta y siete.



Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Dando cumplimiento a la Resolución N° 01243 de fe-
cha cinco de Agosto del presente año, emitido por el Ec.
Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Qui-
to, en su Artículo Tercero, aprobó el Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos de la Compañía FLORISOL C. LTDA.,
constante en el Artículo Primero de dicha Resolución,
al margen de la matriz de ésta escritura.- Quito, a die-
ciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.---

El Notario,



Roberto Salgado Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO - ABOGADO

RS



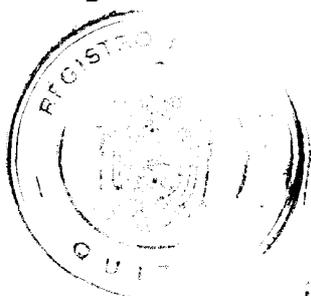
NOTARIA
DECIMO NOVENA

1 ZON: Mediante resolución de la Superintendencia de Com-
 2 pañías Nro. 87.1.2.1. 01243 de 5 de Agosto de 1987,
 3 en su Artículo quinto, tomé nota al margen de la respec-
 4 tiva escritura matriz, el aumento de capital y Reforma
 5 de Estatutos de " FLORISOL C. LDA.", constante en el
 6 Artículo Primero de la antedicha Resolución.- Quito, a
 7 diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.

8
 9
 10
 11 *[Handwritten signature]*

12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27 *[Handwritten signature]*
 28

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número mil doscientos sesenta y tres, del señor intendente de compañías de Quito, encargado, de cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número 997 del registro mercantil, tomo 118.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía "FLORISOL CIA. LTDA.", de diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante el notario vigésimo cuarto del cantón, Dr. Roberto Salgado, S.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 552 del registro mercantil, de trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 1123, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 8665.- Quito, a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO